

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, A DEMANDA, DE VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (SMTR.41/24) (EXPT. ELECTRÓNICO: 6690/2023)

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. OBJETO DEL CONTRATO, CODIFICACIÓN Y NECESIDADES A SATISFACER

1.OBJETO: El suministro, a demanda, de vestuario de trabajo y equipos de protección individual (EPIS) para el personal de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Se prevé la compra de los siguientes elementos (cantidades estimadas):

DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR
ANORAK ACOLCHADO AZUL
ANORAK ACOLCHADO BICOLOR AZUL/AMARILLO ALTA VISIBILIDAD
ANORAK ACOLCHADO AMARILLO ALTA VISIBILIDAD
ARNES (UNE-EN 36, UNE-EN 795:1997 con anclaje dorsal y esternal, es decir, que incluya la posibilidad de anclaje por delante y por detrás), con anclajes y conexión. Kit completo. Para más de 100 kg.
ARNES (UNE-EN 36, UNE-EN 795:1997 con anclaje dorsal y esternal, es decir, que incluya la posibilidad de anclaje por delante y por detrás), con anclajes y conexión. Kit completo. Para menos de 100 kg
ARNES: sistema antitrauma para el arnés anticaídas. Separado para colocar al arnés o incluido en el mismo
ARNES SUJETA DESBROZADORA. Arnés Profesional Acolchado para desbrozadora con protección Lumbar Trimmer Shoulder Strap Máquina de jardinería. Doble Correa de Arnés. Ergonómico
BARBUQUEJOS INDEPENDIENTES UNIVERSALES
BATA AZULINA MANGA LARGA cuello solapa cierre central con botones, cinturón en espalda, 3 bolsillos de parche, 1 superior y 2 inferiores. 65% poliéster 35% algodón, 175grs/m ²
BOTA ESD S2+CI+SRC EN ISO 20345 / ISO 61340 (para descargas electrostáticas)
BOTA DE AGUA BÁSICA
BOTA DE AGUA INGENIERO (Interior forrado)
BOTA DE AGUA TEMPERATURAS HASTA -50°C. Purofort Thermo Full Safety S5
BOTA ELECTRICISTA DIELECTRICA bota baja de seguridad, cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada, con suela de poliuretano y caucho nitrilo dieléctrico. Conforme UNE-EN 50321-1:2018 / AC:2018-00
BOTA DE SEGURIDAD GORETEX PIEL FLOR HIDROFUGADA PISO POLIURETANO S3+SRC+CI+WR, puntera no metálica y plantilla antiperforación textil, antifatiga, material resistente al corte y a la humedad
BOTAS ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 2)
BOTAS ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 3)
BOTAS DE SEGURIDAD 160°C PARA CARRETERAS.ESPECIAL ASFALTO



BOTAS PIES DELICADOS puntera plástica, plantilla de perforación textil y antifatiga
BRAGA CUELLO AZUL MARINO microfibra 100% poliéster, 220 gr/m ²
BUZO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR con cremallera central, puños elásticos, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho, mangas y perneras EN ISO 20471/13 (Clase 3)
BUZO ALTA VISIBILIDAD BICOLOR AZUL/AMARILLO con cremallera central, puños elásticos, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho, mangas y perneras EN ISO 20471/13
BUZO AZUL MARINO algodón 100%, manga ranglan, doble costura de seguridad, 5 bolsillos, 180 gr/m ² , cremallera central, goma en el interior de la cinturilla de la espalda, y puños elásticos en mangas y perneras (propiedades antiestáticas).
CAJA MONO DE PROTECCIÓN DESECHABLE PRO 4/5/6. UNE EN 340 (partículas, polvo, líquido, fibras de amianto...)
CALCETÍN TÉRMICO THERMOLITE 80%, poliamida 12%, elastán 5%, elastán-lycra 3%.
CAMISETA TÉCNICA LABORAL ALTA VISIBILIDAD AMARILLA (Transpirable y gestión de humedad, secado rápido, ligereza y flexibilidad)
CAMISETA TÉCNICA BICOLOR AZUL MARINO- AMARILLA (Transpirable y gestión de humedad, secado rápido, ligereza y flexibilidad)
CASCO FORESTAL COMPLETO (ligero, con interior amortiguado, pantalla de malla tupida, con barbuquejo, protector auditivo)
CASCOS DE OBRA BLANCO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
CASCOS DE OBRA AMARILLO CON BARBUQUEJO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
CASCOS RIESGO ELÉCTRICO. EN 397 + EN 50365
CAZADORA ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase I)
CAZADORA SOFTSHELL ALTA VISIBILIDAD BICOLOR AMARILLO-AZUL de alta visibilidad amarillo flúor con cintas reflectantes en torso y manga. Con cuello alto, cierre central con cremallera, puños ajustables con velcro, goma en el interior de la cintura con tancas para ajustar, con bolsillos interiores y exteriores. 320gr/m ² . EN ISO 20471:2013 (Clase 2) desmontable, transpirable
CAZADORA SOFTSHELL MARINO cierre central con cremallera. Tapeta interna vuelta en la parte superior tapando la cremallera. Puños ajustables con velcro, 94% poliéster 6% elastano, desmontable, transpirable
CHALECO ACOLCHADO BICOLOR AZUL MARINO/ AMARILLO FLUOR con bolsillos externos. Cierre cremallera y tapeta con botones a presión. Espalda más larga
CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD CIERRE VELCRO EN ISO 20471:2013 (Clase 2)
CHANDAL AZUL MARINO: <u>CHAQUETA</u> tejido algodón con cierre cremallera, cuello alto, puños elásticos en manga y dos bolsillos laterales con cremallera
CHANDAL AZUL MARINO: <u>PANTALON</u> tejido algodón, tipo chándal goma en cintura y cordón para ajuste, dos bolsillos laterales en cadera
CHAQUETA PIJAMA BLANCA CERRADA MANGA CORTA CUELLO PICO 67% poliéster 33% algodón, 215 gr/m ²
COJÍN ANTIVIBRACIONES
CUBREBOTAS PARA AMIANTO o polaina desechables de polietileno elástica
DELANTALES SERRAJE SOLDADOR
ESPINILLERAS DE CUATRO HEBILLAS
FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR
FILTROS PARA MASCARA FACIAL COMPLETA/ MEDIAMASCARA (ABEK). Compatible con las mascararas
FILTROS PARA MASCARA FACIAL COMPLETA/ MEDIAMASCARA (A2B2E2K2P3). Compatible con las mascararas
FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS PARA QUÍMICOS/ FITOSANITARIOS contra vapores orgánicos y polvos los filtros AP (marrón + blanco). MASCARA FACIAL COMPLETA / MEDIA MASCARA. Compatible con las mascararas



FORRO POLAR ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR antipeeling abierta con cremallera hasta abajo, 2 bolsillos laterales, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho y mangas. 100% poliéster. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)
FORRO POLAR AZUL MARINO antipeeling, con cremallera central entera, costuras reforzadas, 2 bolsillos delanteros con cremallera. Cordón ajustable en cintura, puños elásticos con goma
GAFAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PARTÍCULAS MONTURA ABIERTA. pequeñas, material de policarbonato, abiertas, ovaladas. EN166
GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS MONTURA INTEGRAL. EN166
GORRA MICROFIBRA CON CUBRENUCA
GORRA MICROFIBRA
GORRO TÉRMICO DE FORRO POLAR
GUANTES (Tipo II para riesgo mecánico, Impregnado de nitrilo FOAM rojo-negro). Diferentes tallas (7,8,9,10)
GUANTES (Tipo II para riesgo mecánico, manipulación de chapa, uso automoción). 100% vulvizo doble. Diferentes tallas
GUANTES TIPO II FLOR VACUNO. Diferentes tallas (6,7,8,9,10)
GUANTES ANTIVIBRACIONES
GUANTES CONTRA RIESGO ELÉCTRICO BAJA TENSIÓN CLASE 00
GUANTES finos para el frío
GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA LATEX. Caja 50 unidades
GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA DE NITRILLO SIN POLVO. Caja 50 unidades
GUANTES PARA TRABAJO CON AMIANTO son de nitrilo / poliéster categoría II o guantes de látex categoría III. Caja 10 unidades
GUANTES MOTOSERRISTA (Protección motosierra en la parte superior y muñecas, refuerzo de piel y goma antideslizante en las palmas, puño reforzado con protección arterial). Tipo A
GUANTES TÉRMICOS DE PROTECCIÓN TIPO B1 (calor de contacto). NORMA UNE EN 407:2005 (Vulvizo algodón DT2)
GUANTES DE SOLDADOR/ LLAMA VIVA (uso de sopletes)
MALLAS TÉRMICAS LABORALES (elasticidad, retención térmica, transpirabilidad, reducir el roce de las costuras y anatómico-dinámico para favorecer la movilidad)
MANGUITOS SOLDADOR HASTA HOMBRO
MANTA DE SUPERVIVENCIA ISOTÉRMICA PARA HIPOTERMIA Y GOLPE DE CALOR
MASCARA FACIAL COMPLETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES
MASCARAS AUTOFILTRANTES FFP3 CON SELLO FACIAL
MASCARILLA FFP2. Caja 50
MEDIA MASCARA CON FILTROS INTERCAMBIABLES
MOCHILA TRANSPORTE EPI (tela resistente, con sistemas de cierre por cremallera y correas, ...)
PANTALON ACOLCHADO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR a ser posible con algo de elastano, multibolsillos CON GUATA (forro nylon) con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)
PANTALON ACOLCHADO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR/MARINO a ser posible con algo de elastano multibolsillos, con GUATA (forro nylon), goma en parte trasera cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013
PANTALÓN ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 2, ergonómica, alta visibilidad, flexible)



PANTALÓN ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 3, ergonómica, alta visibilidad, flexible, transpirable...)
PANTALÓN PIJAMA BLANCO goma elástica en el interior de la cinturilla y con un bolsillo trasero de parche. Pespunte trasero de seguridad. 65% poliéster - 35% algodón, 190 grs/m ²
PANTALÓN TRABAJO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR multibolsillos con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)
PANTALÓN TRABAJO BICOLOR- AMARILLO ALTA VISIBILIDAD multibolsillos con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)
PANTALÓN TRABAJO AZUL MARINO ALGODÓN 100%, multibolsillos, con pinzas y goma elástica en el interior de la cinturilla de la espalda. Dos bolsillos franceses, 2 laterales con tapeta y velcro, 1 trasero de parche con clip 270 GRS
PANTALÓN TREKKING INVIERNO BICOLOR AZUL-ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 190 grs, refuerzo culera y rodillas 96% poliéster 4% spandex
PANTALÓN TREKKING VERANO BICOLOR AZUL-ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 165 grs, refuerzo culera y rodillas 92% poliéster 8% spandex
PANTALÓN TREKKING INVIERNO ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 190 grs refuerzo culera y rodillas 96% poliéster 4% spandex
PANTALÓN TREKKING VERANO ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 165 grs, refuerzo culera y rodillas 92% poliéster 8% spandex
PAÑUELO CABEZA ABSORBENTE SUDOR
PERNERA LEÑADOR DOUGLAS III (talla única)
POLAINAS SOLDADOR CON VELCRO
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO MANGA CORTA con BOLSILLO pecho. Tapeta cerrada por dos botones con ojal. Dos bandas reflectantes de 50 mm, color plata (Rethiotex-50 ciclos), cosidas en el perímetro del tórax. Tejido calado transpirable. Composición 100% poliéster. Gramaje 145 grs/m ² . EN ISO 20347:2013 (Clase 3)
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO MANGA LARGA con BOLSILLO pecho. Tapeta cerrada por dos botones con ojal. Dispone de dos bandas reflectantes de 50 mm, color plata (Rethiotex-50 ciclos), cosidas en el contorno del tórax más dos bandas en cada manga. Tejido calado transpirable. Composición 100% poliéster. Gramaje 145 grs/m ² . EN ISO 20347:2013 (Clase 3)
POLO AZUL CLARO MANGA CORTA 100% algodón, 200 grs, tejido piqué. Doble costura en hombros, mangas y bajos
PREFILTROS P2 R, adaptados a las mascararas
PROTECTORES AUDITIVOS (plegables para sopladora)
PROTECTORES AUDITIVOS PARA MUSICOS. (Inteligentes, y con atenuación de dB. Ajustables de dB en intervalo que ronde 10-25)
TAPONES DE PROTECCION AUDITIVA de espuma expandida (desechables presentados en cajas de 200 pares)
RODILLERAS
SOMBRERO CON CUBRENUCA DESMONTABLE (transpirable)
SUDADERA ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR 100% poliéster Bandas reflectantes de 3M, cierre frontal mediante media cremallera, bolsillo frontal con cremallera, laterales azul marino. 240 gr/m ² . EN ISO 20471:2013 (Clase 3)
SUDADERA BICOLOR AZUL MARINO-AMARILLO 100% poliéster Bandas reflectantes de 3M, cierre frontal mediante media cremallera, bolsillo frontal con cremallera, laterales azul marino. 240 gr/m ² .
SUDADERA AZUL MARINO 50/50 poliéster-algodón
TRAJE DE AGUA ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR de dos piezas. Chaqueta: cintas reflectantes en torso y mangas, cremallera central, puño interior con goma, dos bolsillos con tapeta y capucha en el interior del cuello. Pantalón: cintas reflectantes, cinturilla elástica y bajo ajustable con botón a presión. Tejido Oxford con recubrimiento poliuretano. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)



ZAHONES DESBROZADORA
ZAPATO BLANCO O NEGRO cuero sintético alto rendimiento, cierre velcro, plantilla extraíble de EVA, forro coolmax, antiestático ESD, antideslizante SRC, talón 3 cm, EN347
ZAPATO ELECTRICISTA DIELECTRICO en piel flor hidrofugada. Puntera no metálica
ZAPATO SEGURIDAD PIES DELICADOS. (Formato zapatilla) en ISO 20345 con puntera de seguridad y plantilla antiperforación
ZAPATO SEGURIDAD con empeine de microfibra técnica transpirable, forrado interior de material textil y collarín en el tobillo tipo neopreno, ambos acolchados. Puntera de seguridad de composite resistente a 200J y planta antiperforación textil. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma bicomponente, que copia la huella del pie. Suela ultraligera y flexible. Apto para lavado en lavadora hasta 40º

2.CPV DEL CONTRATO:

- 18143000-3 indumentaria de protección

3.POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: No

4.NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Dotar al personal de la Diputación de los equipos de protección individual adecuados que garanticen su seguridad en el desempeño de sus funciones.

B. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1.VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 99.727,82 €

2.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 120.670,66 €

- **PBL IVA excluido:** 99.727,82 €
- **Tipo de IVA aplicable 21 %:** 20.942,84 €
- **PBL IVA incluido:** 120.670,66 €

3.APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 9200 22104 del Presupuesto de 2024, en la que existirá crédito adecuado y suficiente, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto, quedando subordinado el contrato a este extremo.

4.DISTRIBUCION DE ANULIDADES:

- 2024: 60.335,33 €
- 2025: 60.335,33 €

C.PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

1.PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.FORMA DE ENTREGA: Conforme al pliego de condiciones técnicas.

3.PLAZO DE ENTREGA: Conforme al pliego de condiciones técnicas.

El plazo de entrega de los suministros solicitados para el ejercicio 2024 será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes al ejercicio 2025 como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.PLAZO DE GARANTIA: Dos meses desde el acta de recepción/conformidad

D.PLAZO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:



PLAZO: 15 días naturales.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

1.TIPO DE CONTRATO:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	Abierto simplificado (159.1 LCSP)	2.TRAMITACIÓN: Ordinaria
-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

3.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Mejor precio ofertado (menor precio)

F. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Irene Lomas Diego, Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Sonia Rojo Sigüenza, Técnico de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

G. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.1 segundo párrafo, de la LCSP, se determina que en el presente contrato deberán cumplirse la condición especial de ejecución de tipo medioambiental que se indica a continuación:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

H. PENALIDADES ESPECÍFICAS:

El incumplimiento de la condición especial de ejecución, atendiendo al principio de proporcionalidad, faculta a que el órgano de contratación pueda optar por: - Continuar con la ejecución del contrato, con la imposición de una penalidad del 3% del precio del contrato si bien, con la debida motivación del Responsable del contrato, podrá ser incrementado hasta un 10% del precio del contrato, o - Resolver el contrato por incumplimiento culpable según el artículo 211.f) de la LCSP y la declaración de la prohibición de contratar durante el plazo máximo de 71.2.c y 72 de la LCSP.

I.RÉGIMEN DE PAGOS:

1.FORMA DE PAGO: - El pago se realizará mediante la emisión de la correspondiente factura por el importe de los productos efectivamente suministrados, una vez efectuada correctamente la orden de pedido oportuna. (Como máximo una factura al mes).

2.CÓDIGOS DIR PARA FACTURACIÓN:

OFICINA CONTABLE:	LA0001623 Intervención
ÓRGANO GESTOR:	LA0001538 Recursos Humanos
UNIDAD TRAMITADORA:	LA0001626 Recursos Humanos



INDICE DE CLAUSULADO Y ANEXOS

I. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULA 1.-OBJETO DEL CONTRATO
CLAUSULA 2.-CODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 3.-NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO
CLAUSULA 4.- RÉGIMEN JURÍDICO
CLAUSULA 5.-ORGANO DE CONTRATACIÓN
CLAUSULA 6.-RÉGIMEN DE RECURSOS
CLAUSULA 7.-PERFIL DEL CONTRATANTE
CLAUSULA 8.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
CLAUSULA 9.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
CLAUSULA 10.-CREDITO PRESUPUESTARIO/FINANCIACIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 11.-DURACIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 12.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
CLAUSULA 13.-REGIMEN GENERAL DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

II. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULA 14.-PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
CLAUSULA 15.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CLAUSULA 16- CONDICIONES DE APTITUD DE LOS LICITADORES
 16.1-CAPACIDAD DE OBRAR
 16.2.-PROHIBICIONES DE CONTRATAR
 16.3.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
CLAUSULA 17.-PROPOSICIONES
CLAUSULA 18.-MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
CLAUSULA 19.-DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES
CLAUSULA 20.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
CLAUSULA 21.-LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
CLAUSULA 22.-MESA DE CONTRATACIÓN
CLAUSULA 23.-CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CLAUSULA 24.-OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
CLAUSULA 25.-DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA
CLAUSULA 26.-RENUNCIA O DESISTIMIENTO



CLAUSULA 27.-ADJUDICACION DEL CONTRATO
CLAUSULA 28.-FORMALIZACION DEL CONTRATO

III. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

CLAUSULA 29.-OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES

IV. EJECUCIÓN

CLAUSULA 30.-CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN
CLAUSULA 31.-RESPONSABLE DEL CONTRATO
CLAUSULA 32.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 33.-GARANTIA DEFINITIVA
CLAUSULA 34.-EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA
CLAUSULA 35.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 36.-CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 37.-RECEPCIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA 38.-PLAZO DE GARANTÍA
CLAUSULA 39.-SUBCONTRATACIÓN
CLAUSULA 40.-GASTOS
CLAUSULA 41.-REGIMEN DE PAGOS

ANEXOS

ANEXO I: DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR DE CUMPLIMIENTO
DE REQUISITOS PREVIOS
ANEXO II: OFERTA



I. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el señalado en el apartado A.1 del cuadro-resumen, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

2.- CODIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO.- En el apartado A.2 del cuadro-resumen figura el código CPV del contrato.

3.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.- Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las contenidas en la memoria y en el apartado A.4 del cuadro-resumen.

4.- REGIMEN JURÍDICO.- El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se regirá por:

- Este pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y por el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPT)
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en cuanto no se oponga a la anterior.
- Supletoriamente se aplicarán las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En materia de protección de datos, el contrato se somete al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y cuantas otras normas específicas resulten de aplicación.

El PCAP y el PPT, la oferta del adjudicatario, así como el documento de formalización, tienen carácter contractual, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.- La Presidencia de la Corporación conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dirección postal: Pza. Moreno, s/n. 19001 Guadalajara

Dirección de correo electrónico: contratacion@dguadalajara.es

El órgano de contratación ostenta las prerrogativas previstas en el artículo 190 de la LCSP: interpretar el contrato, resolver dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo,



acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la LCSP, los acuerdos que adopte en el ejercicio de las mismas pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas en el artículo 190 deberá darse audiencia al contratista. Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los adjudicatarios durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en el artículo 190 de la LCSP.

6.- RÉGIMEN DE RECURSOS.- Los actos y decisiones adoptados por el órgano de contratación, susceptibles de impugnación, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE.- Se puede acceder al perfil de contratante a través de la página web de la Diputación www.dguadalajara.es, conectado a la Plataforma de Contratación del Estado a través del enlace "**Presidencia de la Diputación Provincial de Guadalajara**".

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.- En el apartado B.1 del cuadro-resumen se indica el valor estimado del contrato.

Para la determinación de los precios de referencia, se ha realizado un análisis comparativo de los precios de mercado de diferentes suministros con características similares.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es el señalado como máximo en el apartado B.2 del cuadro-resumen.

10.- CREDITO PRESUPUESTARIO/ FINANCIACION DEL CONTRATO.- El contrato se financiará con cargo a la aplicación del presupuesto de 2024, que consta en el apartado B.3 del cuadro-resumen, en la que existe crédito adecuado y suficiente, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto, quedando subordinado el contrato a este extremo.

En el caso de que la presente contratación se inicie como "Tramitación anticipada", al iniciarse su ejecución en el ejercicio siguiente, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En el apartado B.4 del cuadro-resumen se realiza el desglose en anualidades, IVA incluido, conforme a las previsiones iniciales de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309.1 LCSP, se prevé la posibilidad de que durante la correcta ejecución del contrato se produzca una variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, que podrán suponer un incremento del gasto de hasta el 10% del precio del contrato. Esta



variación no tendrá la consideración de modificación del contrato y será recogida en la liquidación.

11.- DURACION DEL CONTRATO.- - La entrega del suministro se realizará en el plazo, forma y lugar que establecen los apartados C.1, C.2 y C.3 el cuadro resumen.

12.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.- La tramitación del expediente de contratación se realiza de la forma prevista en el apartado E.2 del cuadro-resumen.

13.- REGIMEN GENERAL DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones y comunicaciones a los participantes en esta licitación se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y, cuando así lo determine el órgano de contratación, por medio de depósito en la sede electrónica de la Diputación de Guadalajara.

II. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

14.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- La contratación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.- El criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato será el que figura en el apartado E.3.

16.- CONDICIONES DE APTITUD DE LOS LICITADORES.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 65.1 de la LCSP, podrán optar a la adjudicación del contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios (art. 69 LCSP), que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las empresas extranjeras no pertenecientes a Estados de la Unión Europea ni a Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo podrán optar a la adjudicación del acuerdo marco cuando sus Estados admitan a su vez, en forma sustancialmente análoga, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y los entes, organismos o entidades del sector público de dichos Estados asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP (art. 68 LCSP). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la LCSP, las circunstancias relativas al cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar con la Administración deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

16.1.- Capacidad de obrar

Solo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en alguna prohibición de contratar.

Todos los licitadores **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre



que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembro de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

16.2.- Prohibiciones de contratar

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

16.3.- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

16.3.1.- Solvencia económica y financiera. –

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere este contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del lote correspondiente.

16.3.2.- Solvencia técnica y profesional. - Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica y profesional mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas



o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

17.- PROPOSICIONES. - Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, no admitiéndose variantes.

18.- MODO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. - Las proposiciones constarán de un único sobre o archivo electrónico:

- El sobre/archivo "A" se titulará "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA"

19.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES. - El sobre/archivo A "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA" los licitadores deberán presentar declaración responsable que se adjunta como Anexo I, y que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, así como el modelo de oferta que se adjunta como Anexo II.

Igualmente, los licitadores deberán presentar muestras de los productos que se indican en la Clausula 2.3 del Pliego de Condiciones Técnicas.

La no inclusión de las muestras de los productos ofertados indicados supondrá la exclusión del licitador al lote correspondiente

En el caso de que la empresa no se encuentre inscrita en el ROLECE, deberá aportar justificación de haber solicitado su inscripción.

En el caso de participación de Uniones Temporales de Empresas, cada empresa deberá cumplimentar su declaración responsable. Igualmente, un licitador que se base en la solvencia y medios de otras entidades según lo establecido en el art. 75 del LCSP, deberá aportar su propia declaración responsable junto aquella/s otra/s declaraciones responsables separado/s por cada una de las entidades de que se trate.

Asimismo, los licitadores podrán presentar declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), y que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación. En el caso de participación de Uniones Temporales de Empresas, cada empresa deberá cumplimentar su DEUC. Igualmente, un licitador que se base en la solvencia y medios de otras entidades según lo establecido en el art. 75 del LCSP, deberá aportar su propio DEUC junto aquello/s otro/s DEUC separado/s por cada una de las entidades de que se trate.

Los licitadores que no resulten adjudicatarios dispondrán de un plazo de dos meses desde la publicación de la adjudicación del contrato para retirar las muestras de su propiedad. La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de un mes a partir de la fecha de recepción del contrato para retirar las muestras de su propiedad. Finalizados estos plazos la Diputación Provincial podrá disponer libremente de las muestras, no teniendo las empresas derecho a reclamación ni indemnización de ningún tipo por esta causa.

20.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el plazo señalado en el apartado D del cuadro-resumen a contar desde



el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación. El último día del plazo se podrán presentar ofertas hasta las 23:59 horas.

El mismo plazo se concederá para la entrega de las muestras, que deberán presentarse por el Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, situado en Plaza de Moreno, 10, hasta las 14:00 horas.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

21.1. Huella electrónica. De conformidad con la disposición adicional decimosexta, apartado h), de la LCSP, si en el proceso de presentación electrónica de la oferta se produjere alguna incidencia que impidiera su completo envío, ésta se entenderá presentada en plazo con la transmisión en el mismo de la huella electrónica, siempre que en el plazo máximo de 24 horas siguientes al registro de aquélla se presente la oferta completa a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (www.dguadalajara.sedelectronica.es).

21.- LUGAR DE RECEPCION DE PROPOSICIONES. - A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la dirección <https://contrataciondelestado.es/>. Las muestras se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, situado en Plaza de Moreno, 10.

22.- MESA DE CONTRATACIÓN. - La Mesa de Contratación estará integrada de la siguiente manera:

* Presidente:

Titular: Alberto Berbería Gismera, Técnico de Contratación

Suplente: Nuria Peinado Estrada, Directora de los Servicios Económicos

* Vocales:

Titular: Irene Lomas Diego, Técnica de Gestión de Recursos Humanos

Suplente: Sonia Rojo Sigüenza, Técnica de Recursos Humanos

Titular: Talía Gallego Aparicio, Secretaria General

Suplente: Ana Arroyo Huetos, Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica

Titular: Juan Manuel Suarez Álvarez, Interventor

Suplente: Laura Moreno Azconas, Funcionaria del Servicio de Intervención

* Secretaria:

Titular: Carolina Meco Alcázar, Directora Responsable de Contratación

Suplente: Ana Moratilla Oliva, Administrativa del Servicio de Contratación.

23.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a abrir y examinar el único archivo electrónico.



Si existieran defectos en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres (3) días naturales para que el licitador los subsane, con el apercibimiento de que, caso de no subsanar, se les excluirá de la licitación.

Si en el acto de apertura se produce la circunstancia señalada en el párrafo anterior, se hará constar que la lectura y admisión de la proposición económica de aquella o aquellas ofertas afectadas por el defecto u omisión estará condicionada a la subsanación en tiempo y forma del defecto que al respecto se señale.

Una vez examinada la documentación aportada, la mesa de contratación procederá a determinar las empresas admitidas a licitación y las causas de rechazo de las inadmitidas en el procedimiento mediante la publicación del resultado a través del perfil del contratante.

Tras el acto de apertura de ofertas, la Mesa de contratación procederá, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor oferta, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la cláusula 25 de este pliego.

24.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.- Tendrán la consideración de ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas que, tomando como referencia el criterio de la proposición económica (precio), se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si se identifican una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se requerirá a quienes las hubieran presentado para que, en un plazo de 3 días hábiles, justifiquen su oferta, correspondiendo al órgano de contratación la aceptación o rechazo de la misma, previo informe técnico.

25.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA. - Se requerirá mediante comunicación electrónica al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente, si no lo ha realizado con anterioridad, la siguiente documentación:

- 1) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en la Caja de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 2) Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- 3) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones para con la Seguridad Social.
- 4) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5) Documentos que acrediten la solvencia del contratista.

El licitador deberá presentar, además, a instancia de la Mesa de Contratación, cualquier otra documentación que permita acreditar los requisitos preceptivos para contratar y que no se desprendan de su inscripción en el Registro de Licitadores

Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE, deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- 1) Escritura de constitución o modificación de la Sociedad, inscrita en el correspondiente Registro.
- 2) Número de Identificación Fiscal.
- 3) Documento de Identidad del proponente.
- 4) Escritura de Poder.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

26.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO. - Corresponde al órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas acordar no adjudicar un contrato o renunciar a celebrarlo; asimismo, podrá desistir del procedimiento de adjudicación cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización.

El órgano de contratación compensará, en su caso, a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido hasta un máximo de 100 euros, previa la correspondiente justificación.

27.- ADJUDICACION DEL CONTRATO. - Dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación recogida en la cláusula 25, el órgano de contratación realizará la adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

28.- FORMALIZACION DEL CONTRATO. - Con la formalización quedará perfeccionado el contrato y, en virtud de ello, el adjudicatario y la Diputación quedarán obligados a su cumplimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL



29.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES. - El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y de integración laboral, así como el/los Convenio/s Sectorial/es que le sean de aplicación.

No existirá vinculación laboral entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y la Diputación de Guadalajara, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con la Diputación de Guadalajara, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

IV. EJECUCIÓN

30.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. - La ejecución del contrato se realizará **a riesgo y ventura del contratista** con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta de la adjudicataria, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

El adjudicatario ejecutará el contrato realizando de manera competente y profesional el objeto del mismo, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar como consecuencia del contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las tareas objeto del contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados a Diputación Provincial de Guadalajara, en caso de no observar la referida diligencia.

La Diputación Provincial se obliga al pago del precio por el suministro realizado a total satisfacción del Servicio correspondiente.

31.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. - El responsable del contrato, con las facultades conferidas por el artículo 62 de la LCSP, figura en el apartado F del cuadro-resumen.

32.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - En el apartado G del cuadro-resumen aparecen las condiciones especiales de ejecución.

33.- GARANTIA DEFINITIVA. - El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía equivalente a un 5 por ciento del valor estimado del contrato.

Podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva en la Caja de la Diputación deberá acreditarse en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. Si se incumple este requisito se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose conforme determina el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía o se cancelará el aval o seguro de caución, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

34.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA. - La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

En caso de incumplimiento del contrato, ejecución defectuosa o demora se estará a lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En caso de preverse penalidades específicas, éstas se recogen en el apartado H del cuadro resumen.

35.- MODIFICACION DEL CONTRATO. - El contrato podrá modificarse por razones de interés público conforme disponen los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

36.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. - Las causas de resolución del contrato, serán las previstas en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

37.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO. - Una vez finalizada la ejecución se procederá, en el plazo máximo de un mes, a realizar el acto formal de la recepción o conformidad, levantando el correspondiente documento que será suscrito por el representante de la Diputación, el Jefe del Servicio correspondiente, el Responsable del contrato y el representante de la empresa adjudicataria.

Dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de emisión de dicha acta, se procederá a acordar y notificar la liquidación del contrato al contratista y abonarse, en su caso, el saldo resultante.

38.- PLAZO DE GARANTIA. - El plazo de garantía es el señalado en el apartado C.3 del cuadro-resumen.

39.- SUBCONTRATACION. - Se permite la subcontratación en los términos previstos en el artículo 215 LCSP.

40.- GASTOS. - El adjudicatario queda obligado al pago de los tributos e impuestos que se produzcan como consecuencia del contrato y de los de formalización pública del contrato, en su caso, así como cualquier otro que pudiera producirse.

41.- REGIMEN DE PAGOS. - La forma de pago se encuentra establecida en el apartado I.1 del cuadro-resumen. En todo caso, el pago exigirá la previa emisión y presentación de la correspondiente factura, así como su conformidad por el servicio correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y la creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, los códigos DIR para la emisión de la factura electrónica son los que se indican el apartado I.2 del cuadro resumen.



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D.:

con D.N.I.:

en nombre de la empresa:

con CIF

y domicilio:

A los efectos de presentación en el procedimiento convocado por la Diputación Provincial de Guadalajara para contratar el **suministro, a demanda, de vestuario de trabajo y equipos de protección individual (EPIs) para el personal de la Diputación Provincial de Guadalajara (SMTR.41/24)**

DECLARA

Que a tenor de lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, los datos de contacto con la empresa son los siguientes:

Teléfono (No 902):

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Persona de contacto:

Asimismo, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- En caso de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que no se ha producido variación ni modificación de los datos inscritos.

En caso de no estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que la empresa ha solicitado dicha inscripción y no ha recibido requerimiento de subsanación. **Se acompaña documentación acreditativa de la solicitud de inscripción.**



Segundo.- Que la empresa a la que representa cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, reuniendo los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el expediente para la contratación de la obra de referencia en la fecha de finalización de plazo de presentación de proposiciones y se compromete a aportar cuando le sea requerido, la posesión y validez de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Tercero.- Que ni la empresa ni sus administradores (o el declarante, en caso de persona física) se encuentran incurso en causa de prohibición para contratar recogidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto, que no han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cuarto.- Que la empresa (o el declarante, en caso de persona física) se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que la empresa no se ha dado de baja en la matrícula del I.A.E. hasta el día de la fecha

Quinto.- Que ha tenido en cuenta, en el momento de elaborar la oferta, las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de la ocupación, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Sexto.- Que la empresa (o el declarante, en caso de persona física), no ha manipulado el procedimiento de contratación mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o mediante la simulación de falsos licitadores, que no ha llegado a acuerdos en los precios ofertados en el procedimiento de licitación, ni ha llegado a acuerdos con otros licitadores para el reparto del mercado reduciendo la competencia.



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D.

con D.N.I.:

en nombre de la empresa:

con CIF

cuya representación declara bajo su responsabilidad estar en vigor (o en nombre propio, en su caso), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que rigen la contratación y que acepta plenamente, y demás documentos del expediente tramitado para la contratación del **suministro a demanda, de vestuario de trabajo y equipos de protección individual (EPIs) para el personal de la Diputación Provincial de Guadalajara (SMTR.41/24)**, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de (*):

- Base imponible: € (IVA EXCLUIDO)
- Importe IVA (21%): €
- Total: € (IVA INCLUIDO)

(*). El licitador debe tener en cuenta, a la hora de presentar su proposición, que el presupuesto base de licitación es de 120.670,66 euros, de los que 99.727,82 euros corresponden a la base imponible y 20.942,84 euros al 21% de IVA. La oferta no podrá superar estos importes

EL LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA OBLIGATORIA, DESGLOSE DE LOS ELEMENTOS CONFORME SE INDICA A CONTINUACIÓN.

DESGLOSE DE LOS ELEMENTOS QUE SE PREVÉ COMPRAR

*La NO oferta a todos los productos conllevará la exclusión

DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
ANORAK ACOLCHADO AZUL	10				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
ANORAK ACOLCHADO BICOLOR AZUL/AMARILLO ALTA VISIBILIDAD	25				
ANORAK ACOLCHADO AMARILLO ALTA VISIBILIDAD	49				
ARNES (UNE-EN 36, UNE-EN 795:1997 con anclaje dorsal y esternal, es decir, que incluya la posibilidad de anclaje por delante y por detrás), con anclajes y conexión. Kit completo. Para más de 100 kg.	5				
ARNES (UNE-EN 36, UNE-EN 795:1997 con anclaje dorsal y esternal, es decir, que incluya la posibilidad de anclaje por delante y por detrás), con anclajes y conexión. Kit completo. Para menos de 100 kg	9				
ARNES: sistema antitrauma para el arnés anticaídas. Separado para colocar al arnés o incluido en el mismo	15				
ARNES SUJETA DESBROZADORA. Arnés Profesional Acolchado para desbrozadora con protección Lumbar Trimmer Shoulder Strap Máquina de jardinería. Doble Correa de Arnés. Ergonómico	15				
BARBUQUEJOS INDEPENDIENTES UNIVERSALES	20				
BATA AZULINA MANGA LARGA cuello solapa cierre central con botones, cinturón en espalda, 3 bolsillos de parche, 1 superior y 2 inferiores. 65% poliéster 35% algodón, 175gr/m ²	2				
BOTA ESD S2+CI+SRC EN ISO 20345 / ISO 61340 (para descargas electrostáticas)	10				
BOTA DE AGUA BÁSICA	10				
BOTA DE AGUA INGENIERO (Interior forrado)	15				
BOTA DE AGUA TEMPERATURAS HASTA -50°C. Purofort Thermo Full Safety S5	5				
BOTA ELECTRICISTA DIELECTRICA bota baja de seguridad, cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada, con suela de poliuretano y caucho nitrilo dieléctrico. Conforme UNE-EN 50321-1:2018 / AC:2018-00	10				
BOTA DE SEGURIDAD GORETEX PIEL FLOR HIDROFUGADA PISO POLIURETANO S3+SRC+CI+WR, puntera no metálica y plantilla antiperforación textil, antifatiga, material resistente al corte y a la humedad	40				
BOTAS ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 2)	6				
BOTAS ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 3)	6				
BOTAS DE SEGURIDAD 160°C PARA CARRETERAS.ESPECIAL ASFALTO	25				
BOTAS PIES DELICADOS puntera plástica, plantilla de perforación textil y antifatiga	7				
BRAGA CUELLO AZUL MARINO microfibra 100% poliéster, 220 gr/m ²	20				
BUZO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR con cremallera central, puños elásticos, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho, mangas y perneras EN ISO 20471/13 (Clase 3)	20				
BUZO ALTA VISIBILIDAD BICOLOR AZUL/AMARILLO con cremallera central, puños elásticos, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho, mangas y perneras EN ISO 20471/13	30				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
BUZO AZUL MARINO algodón 100%, manga ranglan, doble costura de seguridad, 5 bolsillos, 180 gr/m ² , cremallera central, goma en el interior de la cinturilla de la espalda, y puños elásticos en mangas y perneras (propiedades antiestáticas).	10				
CAJA MONO DE PROTECCIÓN DESECHABLE PRO 4/5/6. UNE EN 340 (partículas, polvo, líquido, fibras de amianto...)	3				
CALCETÍN TÉRMICO THERMOLITE 80%, poliamida 12%, elastán 5%, elastán-lycra 3%.	116				
CAMISETA TÉCNICA LABORAL ALTA VISIBILIDAD AMARILLA (Transpirable y gestión de humedad, secado rápido, ligereza y flexibilidad)	50				
CAMISETA TÉCNICA BICOLOR AZUL MARINO- AMARILLA (Transpirable y gestión de humedad, secado rápido, ligereza y flexibilidad)	100				
CASCO FORESTAL COMPLETO (ligero, con interior amortiguado, pantalla de malla tupida, con barbuquejo, protector auditivo)	20				
CASCOS DE OBRA BLANCO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	20				
CASCOS DE OBRA AMARILLO CON BARBUQUEJO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	20				
CASCOS RIESGO ELÉCTRICO. EN 397 + EN 50365	10				
CAZADORA ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase I)	2				
CAZADORA SOFTSHELL ALTA VISIBILIDAD BICOLOR AMARILLO-AZUL de alta visibilidad amarillo flúor con cintas reflectantes en torso y manga. Con cuello alto, cierre central con cremallera, puños ajustables con velcro, goma en el interior de la cintura con tancas para ajustar, con bolsillos interiores y exteriores. 320gr/m ² . EN ISO 20471:2013 (Clase 2) desmontable, transpirable	10				
CAZADORA SOFTSHELL MARINO cierre central con cremallera. Tapeta interna vuelta en la parte superior tapando la cremallera. Puños ajustables con velcro, 94% poliéster 6% elastano, desmontable, transpirable	5				
CHALECO ACOLCHADO BICOLOR AZUL MARINO/ AMARILLO FLUOR con bolsillos externos. Cierre cremallera y tapeta con botones a presión. Espalda más larga	5				
CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD CIERRE VELCRO EN ISO 20471:2013 (Clase 2)	30				
CHANDAL AZUL MARINO: <u>CHAQUETA</u> tejido algodón con cierre cremallera, cuello alto, puños elásticos en manga y dos bolsillos laterales con cremallera	2				
CHANDAL AZUL MARINO: <u>PANTALON</u> tejido algodón, tipo chándal goma en cintura y cordón para ajuste, dos bolsillos laterales en cadera	2				
CHAQUETA PIJAMA BLANCA CERRADA MANGA CORTA CUELLO PICO 67% poliéster 33% algodón, 215 gr/m ²	7				
COJÍN ANTIVIBRACIONES	1				
CUBREBOTAS PARA AMIANTO o polaina desechables de polietileno elástica	1				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
DELANTALES SERRAJE SOLDADOR	1				
ESPINILLERAS DE CUATRO HEBILLAS	7				
FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR	5				
FILTROS PARA MASCARA FACIAL COMPLETA/ MEDIAMASCARA (ABEK). Compatible con las mascararas	10				
FILTROS PARA MASCARA FACIAL COMPLETA/ MEDIAMASCARA (A2B2E2K2P3). Compatible con las mascararas	10				
FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS PARA QUÍMICOS/ FITOSANITARIOS contra vapores orgánicos y polvos los filtros AP (marrón + blanco). MASCARA FACIAL COMPLETA / MEDIA MASCARA. Compatible con las mascararas	5				
FORRO POLAR ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR antipeeling abierta con cremallera hasta abajo, 2 bolsillos laterales, con 2 bandas reflectantes en contorno pecho y mangas. 100% poliéster. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	10				
FORRO POLAR AZUL MARINO antipeeling, con cremallera central entera, costuras reforzadas, 2 bolsillos delanteros con cremallera. Cordón ajustable en cintura, puños elásticos con goma	30				
GAFAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PARTÍCULAS MONTURA ABIERTA. pequeñas, material de policarbonato, abiertas, ovaladas. EN166	20				
GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS MONTURA INTEGRAL. EN166	10				
GORRA MICROFIBRA CON CUBRENUCA	70				
GORRA MICROFIBRA	40				
GORRO TÉRMICO DE FORRO POLAR	20				
GUANTES (Tipo II para riesgo mecánico, Impregnado de nitrilo FOAM rojo-negro). Diferentes tallas (7,8,9,10)	50				
GUANTES (Tipo II para riesgo mecánico, manipulación de chapa, uso automoción). 100% vulvizo doble. Diferentes tallas	20				
GUANTES TIPO II FLOR VACUNO. Diferentes tallas (6,7,8,9,10)	170				
GUANTES ANTIVIBRACIONES	5				
GUANTES CONTRA RIESGO ELÉCTRICO BAJA TENSIÓN CLASE 00	10				
GUANTES finos para el frío	170				
GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA LATEX. Caja 50 unidades	5				
GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA DE NITRILO SIN POLVO. Caja 50 unidades	5				
GUANTES PARA TRABAJO CON AMIANTO son de nitrilo / poliéster categoría II o guantes de látex categoría III. Caja 10 unidades	15				
GUANTES MOTOSERRISTA (Protección motosierra en la parte superior y muñecas, refuerzo de piel y goma antideslizante en las palmas, puño reforzado con protección arterial). Tipo A	9				
GUANTES TÉRMICOS DE PROTECCIÓN TIPO B1 (calor de contacto). NORMA UNE EN 407:2005 (Vulvizo algodón DT2)	15				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
GUANTES DE SOLDADOR/ LLAMA VIVA (uso de sopletes)	5				
MALLAS TÉRMICAS LABORALES (elasticidad, retención térmica, transpirabilidad, reducir el roce de las costuras y anatómico-dinámico para favorecer la movilidad)	15				
MANGUITOS SOLDADOR HASTA HOMBRO	2				
MANTA DE SUPERVIVENCIA ISOTÉRMICA PARA HIPOTERMIA Y GOLPE DE CALOR	50				
MASCARA FACIAL COMPLETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	10				
MASCARAS AUTOFILTRANTES FFP3 CON SELLO FACIAL	140				
MASCARILLA FFP2. Caja 50	5				
MEDIA MASCARA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	5				
MOCHILA TRANSPORTE EPI (tela resistente, con sistemas de cierre por cremallera y correas, ...)	7				
PANTALON ACOLCHADO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR a ser posible con algo de elastano, multibolsillos CON GUATA (forro nylon) con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	38				
PANTALON ACOLCHADO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR/MARINO a ser posible con algo de elastano multibolsillos, con GUATA (forro nylon), goma en parte trasera cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013	43				
PANTALÓN ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 2, ergonómica, alta visibilidad, flexible)	5				
PANTALÓN ANTICORTE MOTOSERRISTA (Clase 3, ergonómica, alta visibilidad, flexible, transpirable...)	5				
PANTALON PIJAMA BLANCO goma elástica en el interior de la cinturilla y con un bolsillo trasero de parche. Pespunte trasero de seguridad. 65% poliéster - 35% algodón, 190 grs/m ²	6				
PANTALON TRABAJO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR multibolsillos con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	28				
PANTALÓN TRABAJO BICOLOR- AMARILLO ALTA VISIBILIDAD multibolsillos con goma en parte trasera de cintura, dos bolsillos delanteros, 2 laterales con tapeta y velcro y uno trasero. Dos bandas reflectantes en cada pernera. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	22				
PANTALÓN TRABAJO AZUL MARINO ALGODÓN 100%, multibolsillos, con pinzas y goma elástica en el interior de la cinturilla de la espalda. Dos bolsillos franceses, 2 laterales con tapeta y velcro, 1 trasero de parche con clip 270 GRS	10				
PANTALON TREKKING INVIERNO BICOLOR AZUL-ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 190 grs, refuerzo culera y rodillas 96% poliéster 4% spandex	18				
PANTALÓN TREKKING VERANO BICOLOR AZUL-ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 165 grs, refuerzo culera y rodillas 92%	18				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
poliéster 8% spandex					
PANTALON TREKKING INVIERNO ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 190 grs refuerzo culera y rodillas 96% poliéster 4% spandex	18				
PANTALON TREKKING VERANO ALTA VISIBILIDAD BOLSILLOS 165 grs, refuerzo culera y rodillas 92% poliéster 8% spandex	18				
PAÑUELO CABEZA ABSORBENTE SUDOR	30				
PERNERA LEÑADOR DOUGLAS III (talla única)	7				
POLAINAS SOLDADOR CON VELCRO	1				
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO MANGA CORTA con BOLSILLO pecho. Tapeta cerrada por dos botones con ojal. Dos bandas reflectantes de 50 mm, color plata (Rethiotex-50 ciclos), cosidas en el perímetro del tórax. Tejido calado transpirable. Composición 100% poliéster. Gramaje 145 grs/m ² . EN ISO 20347:2013 (Clase 3)	50				
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO MANGA LARGA con BOLSILLO pecho. Tapeta cerrada por dos botones con ojal. Dispone de dos bandas reflectantes de 50 mm, color plata (Rethiotex-50 ciclos), cosidas en el contorno del tórax más dos bandas en cada manga. Tejido calado transpirable. Composición 100% poliéster. Gramaje 145 grs/m ² . EN ISO 20347:2013 (Clase 3)	65				
POLO AZUL CLARO MANGA CORTA 100% algodón, 200 grs, tejido piqué. Doble costura en hombros, mangas y bajos	55				
PREFILTROS P2 R, adaptados a las mascararas	50				
PROTECTORES AUDITIVOS (plegables para sopladora)	15				
PROTECTORES AUDITIVOS PARA MUSICOS. (Inteligentes, y con atenuación de dB. Ajustables de dB en intervalo que ronde 10-25)	28				
TAPONES DE PROTECCION AUDITIVA de espuma expandida (desechables presentados en cajas de 200 pares)	2				
RODILLERAS	20				
SOMBRERO CON CUBRENUCA DESMONTABLE (transpirable)	40				
SUDADERA ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR 100% poliéster Bandas reflectantes de 3M, cierre frontal mediante media cremallera, bolsillo frontal con cremallera, laterales azul marino. 240 gr/m ² . EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	25				
SUDADERA BICOLOR AZUL MARINO-AMARILLO 100% poliéster Bandas reflectantes de 3M, cierre frontal mediante media cremallera, bolsillo frontal con cremallera, laterales azul marino. 240 gr/m ² .	25				
SUDADERA AZUL MARINO 50/50 poliéster-algodón	20				
TRAJE DE AGUA ALTA VISIBILIDAD AMARILLO FLUOR de dos piezas. Chaqueta: cintas reflectantes en torso y mangas, cremallera central, puño interior con goma, dos bolsillos con tapeta y capucha en el interior del cuello. Pantalón: cintas reflectantes, cinturilla elástica y bajo ajustable con botón a presión. Tejido Oxford con recubrimiento poliuretano. EN ISO 20471:2013 (Clase 3)	25				
ZAHONES DESBROZADORA	5				



DETALLE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	UDS.	PRECIO UNIDAD SIN IVA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
ZAPATO BLANCO O NEGRO cuero sintético alto rendimiento, cierre velcro, plantilla extraíble de EVA, forro coolmax, antiestático ESD, antideslizante SRC, talón 3 cm, EN347	10				
ZAPATO ELECTRICISTA DIELECTRICO en piel flor hidrofugada. Puntera no metálica	2				
ZAPATO SEGURIDAD PIES DELICADOS. (Formato zapatilla) en ISO 20345 con puntera de seguridad y plantilla antiperforación	3				
ZAPATO SEGURIDAD con empeine de microfibra técnica transpirable, forrado interior de material textil y collarín en el tobillo tipo neopreno, ambos acolchados. Puntera de seguridad de composite resistente a 200J y planta antiperforación textil. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma bicomponente, que copia la huella del pie. Suela ultraligera y flexible. Apto para lavado en lavadora hasta 40º	4				

